



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4065/

PARRAL, 21 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 7.- El decreto exento 3892 de fecha 13.08.2013, que designa como Administrador Municipal Subrogante a la Sra. **PAULA ZUÑIGA FUENTES.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a sectores rurales, por instalación de tubos en sector Porvenir y por recolección de mesas distintos establecimientos rurales y urbanos para feria artesanal ubicada en plaza de armas, el día 21 de Agosto del 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.
JOSE SEPULVEDA CARIAGA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a los funcionarios indicados, Un (01) viático de faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PZF/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCIÓN: Archivo/ Personal (4).